



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Puerto Triunfo (Antioquia)

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

A.I.	455
RADICADO:	05591-40-89-001-2019-00078-00
PROCESO:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	DORA CECLIA GIRALDO Y OTRO
DEMANDADO:	GUIDO DE JESUS ESPINOSA LEMA
ASUNTO:	Reprograma audiencia / Prorroga término art. 121 CGP

Procede el despacho con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, el cual y en razón a las medidas decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura a raíz de la pandemia del Covid-19 se encontraba suspendido, a señalar el día 20 de enero de 2021, a las 9:00 a.m., fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P

De otro lado, teniendo en cuenta que de un (1) año para dictar sentencia de primera o única instancia, término contemplado en el artículo 121 C.G.P., se encuentra próximo a vencerse posterior a la suspensión y reactivación de términos decretados por el Gobierno Nacional en razón a la emergencia sanitaria que afronta el país por el COVID19, en consonancia con el inciso final del artículo mencionado, este despacho ordenará prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, por el término por seis (6) meses más, a partir del vencimiento del término inicial.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL de Puerto Triunfo, Antioquia

RESUELVE:

PRIMERO: *SUSPENDER* la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P y que se encontraba programada para el día 16 de abril de 2020 a las 09:00 horas, fijando como nueva fecha para su realización el día **miércoles 10 de enero de 2021 a las 09:00 horas**. Se le recuerda a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia acarreará las sanciones establecidas en el Art. 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: PRORROGAR el término para resolver la instancia respectiva, contemplado en el artículo 121 C.G.P., por el término por seis (6) meses más, a partir del vencimiento del término inicial.

NOTIFÍQUESE

CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ